

## ALGUNOS DATOS MAS SOBRE LA FAMILIA DE GONGORA

(Estudio del expediente de limpieza de sangre de doña Francisca de Argote, hermana del poeta, como mujer de Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba.)

Don Miguel Artigas Ferrando, ilustre investigador y polígrafo, en su conocida biobibliografía de Góngora <sup>1</sup>, premiada, en público certamen, por la Real Academia Española de la Lengua —obra a la que necesaria y gustosamente tendremos que referirnos en innúmeras ocasiones en el curso de este artículo—, estudia y desarrolla, en varios capítulos, la vida y genealogía del insigne vate cordobés. El señor Artigas confiesa que, después de haber leído las burlas de Quevedo sobre el linaje de Góngora, procuró investigar este asunto para saber qué fundamento podían tener aquellas invectivas y denuestos. A pesar del concienzudo examen de la copiosa documentación que el señor Artigas empleó en su erudito estudio, y de su noble y generoso empeño, nacido de una honrada convicción, para probar la limpieza de sangre de don Luis de Góngora en todas sus líneas, no pudo conseguirlo: las pasiones humanas reflejadas abiertamente en algunos documentos, la vaguedad e imprecisión de otros hicieron que una de las ramas de su ascendencia no quedase, como fuera de desear, tan libre de sospecha de la mácula de infección, mácula que, sin embargo, no podía afectar de ninguna manera a la nobleza de un descendiente de los Argote y de los Góngora, conquistadores de la que fue Córdoba califal. Llevando más allá su generoso impulso, don Miguel Artigas esperaba que nuevas y más extensas investigaciones pondrían en claro este oscuro punto <sup>2</sup>.

Nuestro trabajo aporta nuevos datos tomados del expediente número 6

---

<sup>1</sup> MIGUEL ARTIGAS, *Don Luis de Góngora y Argote. Biografía y estudio crítico*, Madrid. Tipografía de la «Revista de Archivos». 1925.

<sup>2</sup> Pronto el mismo ARTIGAS, en la *RFE* 1927, XIV, pp. 405-16, había de rectificar algunos extremos de su obra. Se debía a la aportación de nuevos documentos sobre el tema debida a don JOSÉ DE LA TORRE DEL CERRO en sus *Documentos gon-*

del legajo 5.249 conservado en el Archivo Histórico Nacional entre los fondos inquisitoriales de Córdoba, a base de los cuales estamos terminando el *Catálogo de informaciones genealógicas del Tribunal del Santo Oficio de Córdoba*, próximo a publicarse. Este expediente de limpieza se realizó en el citado Tribunal, en el año de 1590, a doña Francisca de Argote, hermana del poeta, mujer de don Gonzalo de Saavedra, Veinticuatro de la ciudad, pretendiente, con éxito, a una Familiatura del Santo Oficio. Por el valor e importancia de los testimonios que el expediente nos proporciona, creemos poder aclarar algo el problema, si bien no solucionarlo totalmente, como fueran nuestros deseos. Desgraciadamente, como suele ocurrir con una gran parte de la documentación de la Inquisición, que no es excepción al resto de la histórica, no se han conservado las pruebas del padre del poeta, don Francisco de Argote, el conocido Juez de bienes confiscados del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, y de su mujer, expediente éste que quizá, y a pesar de la concisión de los de la primera época, hubiera podido decir la última palabra, pero sólo en el caso de que se hubiera discutido ya en el mismo la limpieza de su esposa <sup>1</sup>.

Con mayor razón podrían habernos proporcionado datos concluyentes para juzgar definitivamente acerca de los fundamentos de las tachas

*gorinos*, publicados en el *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, 1927, VI, p. 69 y ss.— ejemplar cuyo conocimiento y préstamo para su utilización debo a don Dámaso Alonso—. Don JOSÉ DE LA TORRE, entre otras disculpas a los errores cometidos por don Miguel Artigas en la biografía citada, dice muy bien que «en general, las declaraciones de los testigos en informaciones de esta y análoga índole suelen ser sospechosas de parciales por amistad o enemistad con el interesado, cuando no amañadas y hasta erróneas de buena fe, al referirse a hechos de larga fecha, de los cuales apenas si se guarda memoria».

<sup>1</sup> Sin embargo, sabemos que en 1729 se conservaban. En el folio siguiente al del juramento de Gonzalo de Saavedra se lee: «En 26 de agt.º 1729 se dio certifi.º de la aprov.º de estas inform.ºs. con inserc.º de la genealogía, en virtud del decreto a petiz.º de D. Francisco de Argote y Góngora, cauallero del Orden de Calatraua, que está a continuac.º de las inf.ºs. de D.ª Fran.º de Argote, Juez de Vienes y D.ª Leonor de Góngora su mug.ª, sus terc.ºs. abuelos. Cax.º 95, Leg.º 6.»

De este don Francisco de Argote y Góngora, caballero de Calatrava, teniente de alguacil con voz y voto preeminente en el ayuntamiento de la ciudad de Córdoba, se conserva en la Sección de Consejos del A.H.N., leg.º 9.824, un memorial de 12 de septiembre de 1731, en el que dice es poseedor del vínculo y mayorazgo que del tercio y remanente del quinto de sus bienes fundó don Francisco de Argote, padre del poeta, en 16 de diciembre de 1587, en cabeza de don Juan de Góngora y Argote, su hijo segundo, al que pertenecían 87 fanegas y 10 celemines de tierras en el cortijo llamado de Riofrío, término de la villa de Cabra.

Estas eran de poca utilidad por la distancia de diez leguas a que están de la

opuestas a las informaciones de doña María de Argote, otra hermana de don Luis, casada con su pariente don Juan de Argote, Familiar del Santo Oficio tras una serie de vicisitudes y dilaciones, cuyos motivos hubiéramos podido entrever con mayor claridad por las declaraciones textuales de los testigos contrapuestos. Pero estas informaciones se han de lamentar también como perdidas. De estas últimas habla extensamente el señor Artigas, pero a través de las noticias que de las mismas se contienen en el expediente de limpieza de sangre seguido en 1622 para el ingreso como caballero en la Orden Militar de Santiago de un sobrino del poeta, don Francisco de Góngora, hijo de su hermano don Juan de Góngora<sup>1</sup>, informaciones que constituyen, con algún otro expediente, que citaremos más adelante, la base principal del capítulo VII, *De re genealogica*, de la obra de Artigas. De ellas recogeremos en nuestro estudio, de la manera más objetiva posible, las razones de los amigos y enemigos del poeta, y de los amantes o falseadores de la verdad que, de buena o mala fe, intervinieron como acostumbraban a intervenir en aquellos tiempos y actúan en los modernos en toda clase de cuestiones litigiosas, no preocupados excesivamente, al parecer, por el sagrado compromiso de un juramento.

Por ser las mencionadas pruebas de limpieza de doña Francisca, inéditas hasta ahora, anteriores a las de su hermana doña María —de cuyas noticias, como acabamos de decir, Artigas saca la materia principal para el estudio de este punto—, aunque por sí solas no tienen el valor resolutivo absoluto que deseáramos, como ya hemos dicho, sin embargo, debieron pesar en gran manera en la aprobación de las posteriores de la hermana, por su autoridad de materia juzgada en época de más fácil conocimiento en estos asuntos de limpieza, como más cercanas al origen del supuesto mal, por algunos de sus testigos casi coetáneos y, desde luego, contemporáneos de la bisabuela del poeta. Dos notas, escritas en la cubierta del expediente de don Gonzalo de

---

referida ciudad, necesitadas para su administración y beneficio de muchos trabajos, que consumen más de lo que rinden en cada año, renta que llega a seiscientos reales. Por ello pide facultad para disponer de estas tierras y subrogar en su lugar otra igual porción de mejor calidad que le pertenece por bienes libres, inmediatas al cortijo que llaman del Judío, propio del mismo mayorazgo, distante sólo una legua de dicha ciudad, que por su mejor calidad rinden mucho más y se pueden administrar y beneficiar desde su casa, de que resulta notoria utilidad al mayorazgo. La Cámara de Castilla dispuso en la fecha primeramente citada que se realizasen diligencias, pero no conservamos el proceso, por el que pudiésemos conocer el resultado de las mismas y la decisión del Consejo.

<sup>1</sup> A. H. N. Ordenes Militares, Santiago, expediente núm. 3.497.

Saavedra, prueban que la información de su mujer doña Francisca se acumuló a la de su hermana doña María. Dice así la primera nota: «La información de doña Frc<sup>a</sup>. de Argote se presentó en la información de doña M.<sup>a</sup> de Argote, su hermana, muger de don Ju.<sup>a</sup>. de Argote, donde se hallará lo que falta desta». La segunda, escrita una vez devueltas las pruebas a su procedencia, especifica: «Se pusieron con estas las dhas. inform. de D.<sup>a</sup> Franc<sup>a</sup>. de Argote su mug<sup>r</sup>.».

A la vista del expediente de doña Francisca tendremos que agregar a las objeciones que contra la limpieza de los Góngora habían formulado sus contradictores —resumidas y tratadas de desvirtuar por Artigas—, otras nuevas, pero del mismo estilo, que, nacidas de boca de un tal Astorga, enemigo probado de la familia del poeta, e introducido como testigo por un pariente de éste apellidado Angulo, recogían maliciosamente y sin ningún fundamento, pero queriendo hacer pasar por incontestables, hablillas y murmuraciones primitivas. Estas hablillas, según las pruebas documentales que tenemos, como luego veremos, debieron aparecer por vez primera en las probanzas del racionero don Francisco de Góngora, tío del poeta, el cual don Francisco heredaba la ración de un presbítero Falces, personaje importante en nuestra historia, tío de su madre, como más adelante se dirá. Podremos comprobar, al estudiar el expediente de doña Francisca, que estas nuevas imputaciones de Astorga se rechazan de una manera taxativa y concluyente, como salidas de persona inquieta, mordaz y maledicente, sometida con anterioridad a tormento por sospechas de haber inducido a un hijo suyo a cometer un asesinato contra un tío del muchacho, hermano del padre. El lector advertirá que se desvirtúan procesalmente todas las tachas con el apoyo de testigos de reconocida solvencia, desde los pertenecientes a las ilustres familias de los Fernández de Córdoba, Tafur, Torreblanca y Armenta; pasando por los familiares del Santo Oficio, Carrillo de Córdoba y Ruiz Pedrosa; por los presbíteros, racionero Riaza y de Cañete y Pisa Veintimilla, capellán de San Pedro; hasta los honrados labradores y artesanos: herreros, tejedores de terciopelo, guarnicioneros, guadamecileros, y con el voto favorable del Fiscal y del Inquisidor Jiménez de Reinoso. Por si esto fuera poco, como broche de oro el testimonio del testigo presentado en tercer lugar, Ambrosio de Morales, «chronista del Rey nr.<sup>o</sup> Sr.» vecino de Córdoba, intachable y veraz historiador, a los 76 años de su vida, poco más de un año antes de su muerte <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Quien también se equivocaba al hablar de memoria de personas y tiempos pasados, como dice el dicho DE LA TORRE, en su *obra citada*, p. 69. Véase también la nota de la pág. 361.

Y tras esta ya larga introducción, entrando de lleno en nuestro asunto, vamos a remontarnos a la brillante ciudad de Córdoba de fines del siglo xv y principios del siglo xvi, residencia de las discutidas ascendientes de don Luis de Góngora, doña Isabel González de Falces, bisabuela materna y de su hija doña Ana de Falces, abuela materna de aquél<sup>1</sup>.

Según Artigas, en su trabajo de 1925, hacia el año de 1519 llegaba a Córdoba, como secretario de don Alonso Manrique, obispo de dicha ciudad, un sacerdote de Uclés, apellidado Falces, capellán de la ilustre familia de los Manrique. Confesaba el señor Artigas no saber qué lazos de protección o parentesco unían o podían unir a Falces con los Manrique, ni si antes había tenido del obispo o de otra persona de su familia algún cargo de confianza. Tampoco sabía «gran cosa de los talentos y actividades de este personaje (Falces) un poco nebuloso»<sup>2</sup>. El propio Artigas, ante la aparición del documento número 1 publicado por De la Torre en 1927, en su obra ya citada, en la nota núm. 2, sobre la venta en 1497 de una esclava a Alonso de Falces, «secretario que fue del reverendo señor don Iñigo Manrique, obispo de Córdoua», rectificó haciendo anterior la venida de Falces a dicha ciudad, o sea con el tío don Iñigo y no con el sobrino don Alonso.

El citado secretario del obispo, que además fue racionero de la catedral de Córdoba, llevó consigo a esta ciudad a una hermana, doña Isabel González de Falces, viuda, al parecer, de un tal don Alonso Hermosa, y a una hija de estos últimos, doña Ana de Falces, que, corriendo el tiempo, había de llegar a ser abuela materna del poeta. Una y otra vivieron siempre en casa del racionero y secretario Falces. Parece ser que éste debió reunir considerables rentas de beneficios eclesiásticos, base de la buena situación económica de que disfrutaron años más tarde sus parientes. Sospechaba también el señor Artigas que la influencia de Falces cerca de los que dirigían la diócesis le creó algunas enemistades con sus compañeros de Cabildo, enemistades que más tarde habrían de salir a luz también, muerto el secretario, en algunas preten-

---

<sup>1</sup> En la documentación publicada por el señor De la Torre se llama a la bisabuela del poeta Isabel González de Falces, y al racionero Alonso González de Falces. Artigas les llamaba, indistintamente, Sánchez y González. En el expediente que estudiamos no se cita nunca ese patronímico. Si en los documentos citados está, como parece, desarrollado el apellido, no hay duda sobre el González; si abreviado, hubiese cabido una confusión de lectura de la «S» de Sánchez por «G» de González, caso no infrecuente por el gran parecido en rasgos de ambas letras y correspondientes abreviaturas de apellidos.

<sup>2</sup> ARTIGAS, *Obra citada*, p. 5.

siones de sus parientes, primeramente cuando solicitó su ración don Francisco de Góngora y Falces, hijo de su sobrina doña Ana de Falces y tío del poeta. Pero no adelantemos los acontecimientos. La sobrina del secretario Falces fue creciendo y contrajo matrimonio en Córdoba con don Luis de Góngora, «de familia antigua, de la cepa de Córdoba que bajó de las montañas de Navarra a la reconquista de la ciudad». El hidalgo don Luis de Góngora, abuelo materno del vate cordobés, fue una vez alcalde de los de su clase. Su hacienda no debía de ser mucha, ya que era «segundón», hijo de «segundones», y no se le conocía «profesión ni empleo de los que la limpieza de sangre toleraba». «Ana de Falces, sobrina única de un racionero dueño de saneadas rentas, emparentaba con personajes palatinos» —veremos cómo se cree lo estaba con los Eraso— «y de una familia amiga de los Manrique, aunque no tuviera otras prendas personales, que sí las tendría, era un codiciable partido para los hidalgos que, como don Luis de Góngora, pretendían sustentar y acrecer el honor de sus apellidos»<sup>1</sup>.

Hijos de este matrimonio fueron: el racionero Francisco de Góngora, doña Leonor de Góngora, madre del poeta, y doña Ana de Falces, religiosa, cuya existencia puso de manifiesto el señor Artigas al citar un documento del Archivo de Protocolos de Córdoba, en que doña Ana renunciaba a sus bienes en favor de su hermana doña Leonor. A estos hijos, los solos citados por Artigas, deben añadirse los que reveló De la Torre en su trabajo: «el capitán García de Góngora, cuya hija Ana de Góngora casó con Francisco de Zurita, vecino de Cañete; Teresa e Isabel de Góngora, monjas del convento de Jesús Crucificado; y Marina de Góngora, monja, como la citada Ana de Falces, en el de Santa María de las Dueñas», a la cual doña Marina menciona el testigo número 13 del expediente de doña Francisca de Góngora, en la contestación a las preguntas 7, 8, 9 y 10, diciendo textualmente: «que abrá veynte y cinco años que doña Marina de Góngora, monja en St.<sup>a</sup> María de las Dueñas desta ciudad, hermana de la dha. doña Leonor de Góngora, dándole cuenta de quien avían sido sus padres della...».

Pero de todos estos hermanos no nos vamos a ocupar más, sino de don Francisco y de doña Leonor de Góngora, tío y madre del poeta, respectivamente, como hemos dicho.

Don Francisco de Góngora, hacia el año de 1568, pretendió la ración que, según Artigas, fue de Falces, tío de su madre —a quien desde diez años antes, por lo menos, representaba en el Cabildo como coadjutor—,

<sup>1</sup> ARTIGAS, *Obra citada*, pp. 5, 6 y 7.

y en esta época estaba ya en posesión de una capellanía de Su Majestad, era prior del Puerto y prestamero de Santaella, beneficios y dignidades que provenían, como creía Artigas, del secretario Falces. Recibamos estos datos de transmisión de prebendas con toda clase de reservas, y aun rechazándolos, pues sabemos que Falces murió en 1529, y son muchos los años transcurridos hasta 1568. Lo que nos interesa hacer constar es que, al tomar estado oficial esta pretensión de don Francisco, es cuando aparecen los primeros ataques escritos conservados, o, al menos, conocidos, contra la familia de Góngora, según dijimos.

Siguiendo al señor Artigas<sup>1</sup>, que resume el expediente que se realizó para comprobar la limpieza de don Francisco —expediente que se conservaba en el Archivo Capitular de Córdoba<sup>2</sup>—, y resumiendo todavía más el asunto, diremos que los primeros testigos que declararon en las pruebas ponían reparos a la legitimidad de doña Ana de Falces, su madre, pues, mientras unos admitían la posibilidad de que fuera hija de un Alonso Hermosa, al que nadie conoció, sin embargo, y de la Isabel González de Falces, hermana del racionero, y opinaban que el tal Hermosa era hermano del abuelo de Erasó, secretario del emperador, o pariente del mismo; otros, por el contrario, creían saber o haber oído decir que la tal Ana era hija del racionero.

Don Francisco de Góngora, alarmado por todo esto, y acompañado por su cuñado don Francisco de Argote, Juez de bienes confiscados de la Inquisición —con quien, como después diremos, había casado doña Leonor de Góngora—, a los dos días de comenzado el expediente, en el mes de mayo, se presentó a los jueces con la pretensión de renunciar a más testigos, exhibiendo, como comprobación de su limpieza, una carta de don Francisco de Erasó, fechada en Bruselas en 1550, dirigida al primero, en la que se decía cómo el dicho Erasó, secretario de Su Majestad —quien para desempeñar los oficios cerca de tan alto señor había tenido que probar su limpieza de sangre—, era sobrino de la dicha doña Ana, hijo de un primo hermano. Pero ni los jueces ni el Cabildo admitieron esta carta, no la incluyeron en el expediente, y continuaron la información «tomando declaración a testigos de oficio que no dieron más luz en las dudas del origen de doña Ana y apuntaron nuevas y más graves sospechas del linaje»<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> ARTIGAS, *Obra citada*, pp. 107 y ss.

<sup>2</sup> En la actualidad parece haberse extraviado, según don Dámaso Alonso, quien no ha podido consultarlo por este motivo.

<sup>3</sup> ARTIGAS en su citada *Revisión de la biografía de Góngora*, pp. 407-8, basado en el doc. núm. 20 publicado por don José de la Torre, insiste en el parentesco de Góngoras y Erasos por enlace con los Hermosa. Con ello se afirmaba

Decía un testigo que «oyó decir al Maestro Valenzuela —el célebre músico— que el dicho Racionero Falces era de Ecija y que no sabía si era cristiano viejo o converso». Otro, que no se acordaba a quién lo había oído decir, expresaba su opinión de que la madre del dicho don Francisco «tenía parte de confesa». Y un canónigo, don Fernando Alonso de Riaza, afirmaba que «siempre, después que conoce a la dicha doña Ana de Falces la ha tenido y tuvo por hija del secretario Falces y de una amiga suya que tenía en su casa y no se acuerda de su nombre y que por tal hija del dicho racionero y la dicha su amiga fue habida, tenida y comunmente reputada... en este barrio donde este testigo y la dicha doña Ana vive y se crió, y que la dicha madre de doña Ana tratava y comunicaba mucho en casa de sus padres de este testigo..., la cual nombraba por su hija a la dicha doña Ana..., que por parte del dicho racionero Falces a avido un «rum rum» de no ser limpio de converso, y preguntado que quiere decir este «rum, rum», dixo que de algunos oyó que era converso y de otros que no lo era y que este testigo entiende ser «rum rum» cuando no es cosa cierta en una parte ni en otra». Otro testigo cita como abuelos de don Francisco a don Garci Alvarez de Góngora y a doña Marina de Castillejo, y los jueces, escrupulosos, dictan una providencia, en 17 de mayo, para que se amplíen las pruebas, a fin de averiguar la limpieza de la citada abuela. «Tampoco en esta dirección encontraron mácula cierta y en 20 de mayo se admitió a don Francisco a disfrutar la ración».

Continuando nuestro estudio sobre la genealogía de la familia Góngora, al llegar al punto del matrimonio e hijos de doña Leonor de Góngora y el juez de bienes confiscados del Santo Oficio, don Francisco de Argote, no podemos pasar por alto —ya hemos hablado de ello anteriormente— un comentario sobre nuestra incertidumbre acerca de si en las pruebas que se hicieran a doña Leonor de Góngora, como mujer del ministro del Santo Oficio —que debieron ser anteriores a éstas de don Francisco,

---

en la idea de que un segundón de la casa de Hermosa que hubiera vivido en Uclés, hubiese tenido una hija en Isabel González de Falces, en la época en que ésta vivía en dicha localidad antes de trasladarse a Córdoba. El documento núm. 6 de la publicación de don José de la Torre habla de un Gómez Hermosa, vecino de Uclés, hermano de Falces. Don Dámaso Alonso, en conferencia pronunciada en la Real Academia Española de la Lengua, el domingo 10 de diciembre de 1961 y publicada en el *Boletín de la Real Academia Española*, año L, tomo XLI, septiembre-diciembre, 1961, cuaderno CLXIV, pp. 413-24, después de laboriosas investigaciones cita como marido de la bisabuela del poeta a un tal Cañizares, basado en el testamento de la misma. De todo ello hemos sabido detalladamente en publicación exhaustiva del citado conferenciante, citada en nota de la p. 378.

últimamente comentadas—, hubo también dudas y contradicción sobre la limpieza. Por ello repetimos que las de don Francisco son las primeras conservadas, o al menos conocidas, con ataques contra la limpieza de los Góngora.

La expresada doña Leonor contrajo matrimonio con don Francisco de Argote en 1557 y testó en Córdoba en 24 de septiembre de 1588<sup>1</sup>. Este don Francisco de Argote era, como los Góngora, descendiente de conquistadores de la ciudad cordobesa. Unos cronistas localizan los orígenes de este apellido en Asturias. Ambrosio de Morales los sitúa en Navarra. Sobre el lustre del mismo dice el señor Artigas<sup>2</sup>: «Es indudable que iguala, si no vence, en nobleza al apellido Góngora y que personas que lo llevaron estaban unidas a las más linajudas familias cordobesas y sabido es que, en Andalucía, es Córdoba una de las ciudades en que radican las más ilustres casas».

Don Francisco de Argote era hijo segundo de don Alonso de Argote y de doña Leonor Angulo y Aranda, hija de don Alonso de Aranda, alcaide de Montilla, con la que había casado en segundas nupcias. Personalmente don Francisco de Argote gozó fama de notable jurista. Erudito, bibliófilo y humanista, gran amigo, íntimo, de Ambrosio de Morales, de Ginés de Sepúlveda —además de pariente de éste—, de Guajardo Fajardo y otros, «sería la biblioteca de don Francisco el refugio y solaz de los hombres de letras de Córdoba». Se había licenciado en Salamanca, fue Corregidor en Jaén y de Madrid, y obtuvo el cargo de juez de bienes confiscados del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba. También alcanzó una Veinticuatría de esta misma ciudad por renuncia que de ella hizo a su favor uno de sus yernos, don Gonzalo de Saavedra, el casado con su hija doña Francisca, cuyo expediente, ya citado, vamos a examinar casi inmediatamente.

De don Francisco de Argote y de su mujer doña Leonor de Góngora nacieron cinco hijos: doña Francisca de Argote, tantas veces citada; don Luis de Góngora, el poeta; Alonso; doña María de Argote Ponce de León, llamada al parecer en su primera edad María Leonor de Angulo<sup>3</sup>; y don Juan de Góngora y Argote. De algunos de ellos volveremos a hablar más adelante, aunque nuestro propósito no es realizar un estudio genealógico circunstanciado de toda la familia, sino casi exclusivamente dar a conocer el expediente básico de nuestro trabajo. Ahora mismo,

---

<sup>1</sup> DE LA TORRE, *Obra citada*, docs. 13, 14 y 54.

<sup>2</sup> ARTIGAS, *Obra citada*, pp. 8 y ss.

<sup>3</sup> DE LA TORRE, *Obra citada*, doc. núm. 30.

sin embargo, conviene decir unas palabras sobre cada uno para individualizarlos.

Doña María de Argote Ponce de León casó con su primo don Juan de Argote, que, como ya hemos dicho anteriormente, pretendió una familiatura de Inquisición, y a las pruebas de ella se tuvieron que acumular las informaciones ya aprobadas de su hermana doña Francisca, casada con el Veinticuatro don Gonzalo de Saavedra, Familiar del Santo Oficio desde 1590. Del matrimonio de Gonzalo y Francisca, entre otros hijos, cuya relación completa ya no citamos, nació don Luis de Saavedra y Góngora, que, según Artigas, en 1611, fue nombrado coadjutor en la ración que había pasado de Falces a don Francisco de Góngora, de éste a don Luis el poeta, y del poeta al citado don Luis de Saavedra en coadjutoría.

De don Luis de Góngora nada tenemos que decir, pues sólo su nombre le singulariza; únicamente que en sus pruebas de limpieza para acceder a la ración heredada de su tío don Francisco —sobre las cuales habla el doctor don Manuel González Francés en su obra titulada *Góngora, racionero*, Córdoba, 1896— no hubo ni sombra siquiera de sospechas.

El otro hijo del juez de bienes, don Juan de Góngora, Veinticuatro de Córdoba, en su matrimonio con doña Beatriz Carrillo de los Ríos, engendró al don Francisco de Góngora y Argote, ya citado, pretendiente, en 1622, como dijimos y diremos más adelante, a un hábito de Santiago con la influencia de su tío, el poeta, y por cuyo expediente de limpieza sufrieron éste y su apellido los últimos embates.

Alonso, muerto prematuramente, testimonia su existencia en su partida de bautismo, publicada por De la Torre (*Obra citada*, página 101, documento número 19.)

Llegados a este punto, y conocidos los necesarios antecedentes familiares, es momento de estudiar el expediente de doña Francisca de Argote, objeto principal de nuestro trabajo. Sin que precedieran las formalidades de rigor en estos casos —como era la inserción de un auto de comisión para realizar las pruebas, según vemos en otros expedientes de la misma época, como el de su propio marido—, el día 5 de julio del año 1590, ante el inquisidor licenciado don Alonso Jiménez de Reinoso, y actuando de notario don Sebastián Camacho, compareció el primer testigo, don Gonzalo Carrillo de Córdoba, familiar del Santo Oficio, vecino de la ciudad en la colación de San Miguel, de 69 años de edad, quien, sin conocimiento detallado de la familia, habla bien de su limpieza de sangre y de su nobleza. Este mismo día, dicho testigo informó sobre la calidad de don Gonzalo de Saavedra, marido de doña Francisca.

Hasta el día siguiente no hizo comparecer Jiménez de Reinoso al

segundo testigo, don Alonso Hernández de Córdoba, caballero, vecino de la ciudad en la colación de Santa Marina, de 70 años de edad, el cual, con más noticias que el anterior, dice que conoció a la abuela materna de doña Francisca, «doña Ana de Faces (sic) de vista más ha de quarenta años, que bivía a lo que se acuerda en la collación de la yglesia mayor». Habla bien de la familia y señala a don Cristóbal Tafur y a don Ambrosio de Morales, como personas que podían tener conocimiento de la genealogía de la pretendiente. El testigo declaró también en las informaciones de don Gonzalo de Saavedra.

Dedicado el inquisidor a sus múltiples funciones por la escasez de personal en estos finales del siglo xvi, no hace comparecer más testigos aquel día.

El día 7 jura como sacerdote decir verdad don Ambrosio de Morales, cronista del rey, vecino de la ciudad, de 76 años, quien ya en el de 1585 había actuado como testigo en la citada información de don Luis para obtener una ración. Conoce de vista a doña Francisca, y a su padre desde que era «mochacho» y a su madre «de ocho a nueve años a esta parte». Afirma que el año de 25 y 26 conoció el testigo en el estudio de Luis Montesinos<sup>1</sup> «a San Andrés» a don Alonso de Argote, abuelo paterno de la pretendiente, en casa de don Alonso de Figueroa, su tío y tutor, y «después desde año de treynta hasta el de treynta y cinco conoció este testigo en la villa de Montilla a doña Leonor de Angulo, madre del dicho don Francisco de Argote, y muger del dicho don Alonso de Argote, con la qual casó segunda vez». Nada sabe de la ascendencia materna, pero el hecho de que diga que tiene a la dicha doña Francisca de Argote por limpia, ya presupone su opinión de la buena calidad de sus antepasados tanto paternos como maternos y aún más explícitamente declaró en las pruebas citadas del poeta: «y en cuanto a los abuelos maternos, que no conoció, que siempre oyó los tener y reputar por christianos viejos y tales como la pregunta dice».

Y es el día 10 del mismo mes, cuando, al comparecer el testigo cuarto, —tercer testigo en la información de don Gonzalo de Saavedra—, don Pedro de Angulo, caballero, natural y vecino de la ciudad en la colación de Santa María, de más de 75 años, deudo del padre de la pretendiente, por parte de padre y madre «en el quarto o fuera del quarto grado»,

<sup>1</sup> En esta declaración Ambrosio de Morales repite el error que De la Torre le atribuye en su testimonio en el expediente del racionero de Luis de Góngora, prestada en 19 de febrero de 1585 (*Obra citada*, p. 69). Ahora bien, en ella no dice que su asistencia al estudio —que llama de Luis Montesinos, y no de Alejo— con don Alonso fuese en 1525, pues no cita fecha. Sí dice que de 1530 a 1535 conoció en Montilla a doña Leonor de Angulo, su segunda mujer.

se insinúa una cierta malevolencia y se introduce en la información, según ya comentamos anteriormente, a un testigo enemigo declarado de la familia. Interesa advertir que este don Pedro declaró también en la información de don Luis de Góngora para racionero, en sentido totalmente favorable. Afirma que conoce a doña Francisca de Argote «quasi desde que nació, de vista y comunicación, la qual le parece será de edad de veynte y cinco a treynta años»; y de vista, trato y comunicación hace más de cuarenta a los padres, y que la madre murió hará dos o tres años. Que hace más de sesenta años conoció y trató al abuelo paterno don Alonso Argote, Veinticuatro de la ciudad; y a la abuela paterna, doña Leonor de Angulo, hace más de setenta; que el dicho don Alonso casó dos veces, la primera, con un ama de la reina doña Isabel, hermana de don Alonso de Figueroa, y la segunda con la citada doña Leonor de Angulo, en la cual hubo al dicho don Francisco de Argote. Continúa declarando que hace más de sesenta años conoció, por espacio de diez, de vista y trato, a don Luis de Góngora; y a doña Ana de Falces, su mujer, «mas tiempo de veynte años, hasta que murieron», abuelos maternos de la pretendiente, vecinos de la ciudad, en la colación de la Iglesia Mayor, en la calle que «agora, llaman de Las Pavas», y que «el dicho Luis de Góngora era natural desta ciudad, de los Góngora della, y la dicha doña Ana siempre oyó dezir que era hija del Secretario Faces (sic), Secretario de don Juan Daça, Obispo que fue de Córdoba <sup>1</sup>, no lo alcanzó a conocer este testigo, y el dicho Secretario fue también medio racionero en esta sancta Yglesia, no sabe ni oyó dezir este testigo quién fue la madre de la dicha doña Ana, ni si era natural desta ciudad, y que al racionero Góngora, hermano de la dicha doña Leonor de Góngora defunta, oyó este testigo dezir que el dicho secretario Faces (sic) era natural de Villa Hermosa, no sabe dónde cae, ni otra cosa desta pregunta».

Aparece, pues, en virtud de esta declaración, la acusación, ya manifiesta en las informaciones de don Francisco de Góngora, de ilegitimidad de Ana de Falces, atribuyendo la paternidad de la misma al racionero. Sin embargo, contestando a la novena y décima preguntas del interrogatorio, habla bien de la limpieza de las líneas paterna y materna de la pretendiente; cita el acto positivo de su padre, el juez de bienes, y la información de limpieza hecha al poeta don Luis para entrar en posesión de su ración, pero añade «que aunque este testigo muchos días a oyó dezir que el dicho racionero Faces (sic) no tenía toda limpieza, este

---

<sup>1</sup> ¿Es posible que el racionero Falces fuese también secretario del obispo Daza, que rigió la diócesis cordobesa de 1505 a 1510, como pudo serlo de Alonso Manrique, ya que lo había sido de su tío don Iñigo? Falces muere alrededor de 1520.

testigo nunca lo tuvo por cierto, porque no lo supo ni oyó decir con certeza, mas de así en común, por no ser natural desta cibdad, que suele ser ordinario en los forasteros ponerles así mácula no sabiendo bien la verdad, mas que este testigo, como dicho tiene, los ha tenido y tiene a todos por limpios de las dichas raças y por tales los ha visto salir en la Inquisición y en la dicha Yglesia; questo sabe de las preguntas y es la verdad so cargo de su juramento». No recuerda a quién le oyó decir lo de la mala fama del racionero, y habiéndosele preguntado quién podría tener buena noticia de la genealogía, especialmente en lo que se refiere a doña Ana de Falces, «dixo que la terná el jurado Alvaro Alonso de Astorga, ques hombre antiguo y de memoria y se crió en estos barrios donde los susodichos an bivido y biven».

En el estanque de aguas tranquilas que había sido hasta ahora la información testifical de doña Francisca de Argote, acababa de arrojar, con su declaración, don Pedro de Angulo una piedra de regular tamaño, que había de agitar aquéllas y enturbiarlas en gran manera. Por si esto fuera poco, ponía en manos de Astorga, enemigo declarado de los Góngora, otro peñasco mayor que, al llegar al fondo, iba a salpicar, al menos momentáneamente, a aquella familia.

Así, el día II, declara el testigo quinto, don Alvaro Alonso de Astorga, que había sido jurado de la ciudad, vecino de ella en la colación de la Magdalena, frontero del Hospital de San Bartolomé, de ochenta años cumplidos y que interrogado en la quinta pregunta por las generales de la ley, si era amigo, pariente o enemigo de la pretendiente, dice que no le tocan. Asimismo expresa que conoce a doña Francisca de Argote desde que nació, hará unos veinte años; y hace más de cuarenta, de vista de vista, comunicación y vecindad, a los padres de la citada, a quienes vio casar en la calle de Las Pavas, donde también vivió el testigo desde los dos años de edad hasta hará unos veinte. Conoció hace unos sesenta y cinco años a don Alonso de Argote, jurado que fue de la ciudad, y a doña Leonor de Angulo, abuelos paternos de la pretendiente, que vivieron en la calle de San Salvador. Desde que tuvo edad de cinco años, conoció, trató y comunicó a don Luis de Góngora y a doña Ana de Falces, su mujer, abuelos maternos de doña Francisca, y los conoció hasta hace unos veinte años. No conoció otros ascendientes, pero oyó decir que el dicho don Luis de Góngora era hijo de don García de Góngora, jurado de San Juan y de Fulana de Ecija, hermana de don Hernando de Ecija, con la cual había casado<sup>1</sup>; también oyó decir

<sup>1</sup> En este punto de su declaración el testigo ataca a la familia Góngora, directamente a su apellido, unido con la tal Ecija. El documento núm. 2 de DE LA

que la dicha doña Ana de Falces fue hija del racionero Falces y de una viuda, mujer que fue de un sastre de Baeza, a la cual conoció igualmente, pero sin saber su nombre. Tiene al padre y abuelos paternos por cristianos viejos, limpios de toda mala raza, pero «no tiene por cristianos viejos a la dicha doña Francisca de Argote, ni a doña Leonor de Góngora, su madre, ni a don Luis de Góngora y doña Ana de Faces (sic), sus abuelos por parte de madre», porque «a oydo dezir este testigo a Antonia Ruiz de Medina, su madre, que murió de noventa años, y a Antón Gómez de Aguilar, labrador, defunto, a otros muchos viejos defuntos que no se acuerda, y al canónigo Guajardo, que murió de setenta y cinco años, que la dicha doña Ana de Faces (sic) era hija de Faces (sic), medio racionero de esta Santa Iglesia de Córdoba, y de la dicha biuda del sastre que tiene dicho, la qual era natural de Baeza, y tenida por confesa, según avía fama, no sabe por qué parte era confesa ni de dónde le procedía, la qual fue amiga del dicho racionero Faces (sic) y la conoció este testigo bivar dentro de casa del dicho racionero Faces por espacio de treynta o quarenta años y biviendo ella en la dicha casa murió en ella el dicho racionero Faces, que es en la que agora bive el dicho don Francisco de Argote, y en la dicha casa se quedaron la dicha viuda y la dicha doña Ana de Faces (sic), su hija, y salían ambas juntas a misa y vistas, como madre y hija; así lo vio este testigo y por tal hija del dicho racionero Faces y de la dicha viuda fue auida y tenida la dicha doña Ana y comúnmente reputada entre las personas que la conocían y con ella bivió el dicho don Luis de Góngora hasta que murió, y que, como dicho tiene, asimesmo oyó dezir este testigo a Diego de Pisa el jurado, defunto, cuñado del dicho Hernando de Ecija, que el dicho García de Góngora avía sido casado con la dicha hija de Hernando de Ecija, digo hermana de Hernando de Ecija (sic), al qual conoció este testigo, que era natural desta ciudad y bivia junto al cimiterio de Santa Marina, y era escudero y tenido por confesso públicamente; por tal lo tuvo este testigo, no sabe de dónde le procedía lo confeso, que esto es lo que sabe de las preguntas y la berdad so cargo de su juramento público y notorio, y que no ay quien mejor pueda deponer desto que este testigo por averse criado con los susodichos y aver sido su vezino, y que la dicha biuda del sastre era muger en carnes el rostro muy colorado». «Preguntado qué personas podrán tener noticias de lo que a declarado» —«Dixo que Pedro de Angulo

---

TORRE, *Obra citada*, p. 73, no menciona el nombre de la mujer de García de Góngora, pero sabemos que fue Marina de Castillejo. Alvaro de Astorga confirma la rectificación que De la Torre realiza de este abuelo llamándole García de Góngora, y no Alonso Ximénez de Góngora, como decía Artigas siguiendo a Morales y Padilla.

y Juan Alonso, su criado, que son viejos, y Bernardo de Pisa, que fue obrero en San Pedro, hijo del dicho Diego de Pisa; el clérigo a las siete revueltas de Santiago dirá el parentesco con Hernando de Eçija, y con quién fueron casadas las hermanas de Hernando de Eçija. Fuele leydo este su dicho, y dixo que está escrito como él lo a dicho y que no ha dicho cosa que offenda su conciencia. Fuele encargado el secreto, prometiolo y firmólo».

Confusos debieron quedar el inquisidor Jiménez de Reinoso y el notario Camacho al terminar su dicho don Alvaro Alonso de Astorga, aunque ya esperasen algo semejante. El caso es que tardaron seis días, hasta el 17, en recibir la confesión del próximo testigo, el sexto de la serie —que también declaró en las informaciones de don Gonzalo de Saavedra—, Juan López, herrero y labrador, natural y vecino de la ciudad en la colación de Santa Marina, en la calle de La Puerta el Rincón, de 76 años, quien, sin conocimiento detallado de la familia, afirma en general su limpieza.

Al día siguiente, 18, compareció el testigo séptimo, don Diego Hernández de Montemayor, vecino de la ciudad en la colación de Omnium Sanctorum, de 76 años, quien afirma conoció a los padres y abuelos paternos y maternos de la pretendiente, salvo a don Luis de Góngora —ya difunto—, porque entraba en casa de doña Ana de Falces a tratar negocios con su hijo el racionero don Francisco de Góngora, al cual equivocadamente llama don Luis, y termina diciendo que todos ellos eran de buena raza y generación.

Acto seguido comparecía el familiar del Santo Oficio, don Alonso Ruiz de Pedrosa —testigo octavo, que testificó también sobre don Gonzalo de Saavedra—, vecino en la colación de Santo Domingo, de 58 años, quien conoce a la pretendiente y a su padre, y conoció a su madre, que murió hará unos dos años, y testimonia que habían vivido y viven en la citada calle de Las Pavas, que, según él, solía también decirse de El Caño. Habla bien de la familia y únicamente opone que había oído decir que doña Ana de Falces era hija del racionero de este mismo apellido, al que no conoció; y preguntado a quién oyó decir esto, y cómo se llamaba la madre de doña Ana, y de qué gente era, contestó que no sabía más.

El día 19 testifica, en noveno lugar, don Francisco de Torreblanca, —último testigo del expediente de don Gonzalo—, Veinticuatro de la ciudad, vecino en la colación de San Pedro, de 63 años poco más o menos, testigo igualmente en la información de don Luis, quien conoce a la pretendiente hace unos siete u ocho años, desde que casó con don Gonzalo de Saavedra. Habla bien de toda la familia, aunque no tiene noticias detalladas de cada uno en particular.

No sabemos qué ocupaciones perentorias retendrían la atención del inquisidor, pues hasta el 2 de agosto no hizo comparecer al décimo testigo, don Cristóbal Tafur, caballero, vecino en la colación de la Iglesia Mayor, de 75 años poco más o menos, que también intervino como testigo en las pruebas hechas a don Luis. Conoce y conoció a todos los individuos de la familia, a los que califica de gente principal, de los buenos caballeros de la ciudad, parientes los Argote del marqués de Comares, doña Leonor de Angulo del conde de Cabra, y don Luis de Góngora de los buenos Góngora de la ciudad.

El mismo día fue tomada declaración al jurado don Juan de Lucena, vecino en la colación de San Salvador, de 72 años, testigo número once, quien tiene pocas noticias, pero afirma la buena fama de todas las personas contenidas en el interrogatorio.

A 3 del mismo mes de agosto, era llamado el duodécimo testigo, Juan de Medina, guarnicionero, habitante en la calle de La Feria, de 50 años poco más o menos. Preguntado si sabe de quién fue hija doña Ana de Falces, dijo: «que oyó dezir este testigo a Lucía Rodríguez, su madre, defunta, que murió de 70 años, avrá veynte y ocho años, que la dicha doña Ana de Faces (sic) era hija de una hermana del racionero Faces (sic) y de un capitán que murió en la guerra del reyno de Granada, que se llama Fulano Hermosa, y por tal la ha tenido este testigo después acá».

A continuación declaró otro testigo, el número trece, conocedor de la línea materna de la pretendiente, un don Luis Medina, hacendado, vecino en la colación de San Lorenzo en El Arroyo, de 60 años, quien preguntado también sobre la madre de doña Ana de Falces dijo: «que avrá veynte y cinco años que doña Marina de Góngora, monja en Santa María de las Dueñas desta cibdad, hermana de la dicha doña Leonor de Góngora, dándole quenta de quien avían sido sus padres della y de la dicha doña Leonor, digo de la dicha Ana de Faces (sic), su madre, y me dixo que su padre avía sido Fulano de Hermosa, un cauallero que murió en la guerra de Granada, casado con hermana del racionero Faces, los quales avían avido a la dicha doña Ana de Faces, y desto dio quenta este testigo a Gómez de Medina, su padre, que era entonces de 70 años, el qual dixo a este testigo que dezía la berdad la dicha doña Marina». «Preguntado qué personas podrán saber esta verdad, dixo que no tiene noticia de eso».

El testigo número catorce, don Juan de Riaza y de Cañete<sup>1</sup>, presbí-

<sup>1</sup> El documento núm. 36, p. 125, de la obra citada de don José de la Torre, le llama Juan de Riaza y de Cañete y en nuestro expediente él se firma Riaza, cuyo apellido adoptamos en lugar del de Arriaza que figura escrito por el notario a la cabeza de la declaración.

tero, racionero en la Santa Iglesia de Córdoba, natural de dicha ciudad, de 65 años, el día 7, no añadió nada nuevo en su declaración, y, conecedor de antiguo de los Argote y Góngora, cita los actos positivos más recientes de la familia: de los racioneros don Francisco y don Luis; y de don Francisco y su mujer doña Leonor, tío, hermano, y padres, respectivamente, de la pretendiente.

El turno decimoquinto en este desfile de testigos le tocó el día ocho a Bartolomé de Morales, habitante en la calle de la Feria, de 64 años de edad. Afirma, entre otras cosas, que conoció a la abuela materna de la pretendiente hasta que murió, hará unos veinte años, y que conoció al abuelo materno, don Luis de Góngora, pues «murió el año de la pestilencia, que a más de 60 años», y que la primera fue hija de un hermano o hermana del racionero Falces, y que así lo oyó decir a sus padres. Termina asegurando la buena opinión en que está toda la familia, según pública voz y fama.

Y, por fin, el mismo día, compareció, como testigo dieciséis, uno de los citados por don Alvaro Alonso de Astorga, Juan Alonso, escudero de don Lope de Angulo, «de 70 años menos uno», como graciosamente confiesa. Nótese que en su declaración Astorga decía Pedro de Angulo y no Lope. Creemos sería confusión. Al inquisidor Jiménez de Reinoso le interesaba de este testigo nada más lo referente a la abuela materna y pregunta directamente por ella. Juan Alonso, sin nada destacable, declara la buena fama y opinión de los Falces y demás familiares. A continuación copiamos textualmente las palabras de este testigo, conteste de Astorga, que no confirma las declaraciones del mismo: «En Cor.<sup>a</sup> a ocho días del mes de agosto de mill y qui.<sup>os</sup> y noventa años, estando el S<sup>or</sup>. Inqui.<sup>or</sup> doctor Al.<sup>o</sup> Ximénez de Reynoso en la audiencia de la tarde mandó entrar a ella y juró en forma deuida de derecho de decir verdad». [Al margen]: I6 Cont<sup>c</sup>. [Texto]: «Ju.<sup>o</sup> Alonso, escudero de don Lope de Angulo, bec.<sup>o</sup> y natural desta ciudad».

«A la quarta pregunta dixo que conoció a Luis de Góngora y a doña Ana de Faces, su muger, vezinos y naturales desta ciudad, y luego dixo que la dha. doña Ana de Faces no sabe de dónde fue natural, mas de queste t.<sup>o</sup> los bido biuir en esta ciuda (sic), donde los conoció tener su hacienda, casa y domicilio, a los quales este testigo conoció porque fue su becino, y que quando murió el dh.<sup>o</sup> Luis de Góngora este t.<sup>o</sup> sería de hedad de cinco o seis años, y a la dh.<sup>a</sup> doña Ana de Faces este t.<sup>o</sup> la trató y comunycó hasta que murió, que abrá trece o catorce años poco más o menos, y no conoció otros acendientes (sic) ni los oyó decir».

«A las generales de la ley que le fueron fechas y declaradas dixo que no le tocan nigu.<sup>a</sup> della, ni a sido hablado ni sobornado para que diga

su dh.º, ni le tocan las demás generales, y ques de edad de setenta años menos uno.»

«A la novena y decena pregunta dixo que sabe quel dh.º Luis de Góngora y doña Ana de Faces an sido y son xpianos biejos, limpios de limpia sangre y generación, sin raça ni mácula de judíos, moros ni combersos, ni de otra seta (sic) nuebamente conbertidos, y por tales este t.º los a tenido y bisto tener, y an sido comúnmente reputados, y tal es y a sido la pública boz y fama en esta ciudad, y delo contrario no sabe ni a oydo decir, y este t.º tiene por cierto que si lo ubiera lo supiera o lo ubiera oydo decir, y no pudiera ser menos por la mucha noticia que de los susodhos. a tenido y tiene, y que ninguo. dellos no fue preso ni penitenciado por el St.º Off.º de la Inqui<sup>on</sup>, ni an yncurrido en ynfamia o nota que les ympida de tener honor y off.º puc.º y de hon. (sic) en esta ciudad, so cargo del jurame<sup>to</sup>. que tiene hecho. Encargósele el secreto y prometiolo y firmolo. Encargósele del secreto y prometiolo (repetido). Firmado, Ju.º Al.º Rúbrica. Passó ante mí Diego Dellaguilas. Rúbrica».

El día nueve del mismo mes de agosto, en la audiencia de la mañana, fue examinado el testigo diecisiete, otro conteste de don Alvaro Alonso de Astorga, el presbítero don Bernardo de Pisa Veintimilla, vecino y natural de la ciudad, capellán de la iglesia de San Pedro, de 54 años, quien, de igual manera que el anterior, con conocimiento no muy antiguo de la familia, y habiendo crecido vecino de una parte de ella, pues se crió en la Iglesia Mayor de la ciudad, opina bien de la misma, como vamos a ver a continuación en su testimonio copiado textualmente:

«En Cor.<sup>a</sup> a nuebe días del mes de agosto de mill y qui<sup>os</sup>. y nobenta años, estando el S<sup>or</sup>. Inqui<sup>or</sup>. doctor Al.º Ximénez de Reynoso en la audien.<sup>a</sup> de la mañana, mandó entrar a ella y juró en forma deuida de derecho so cargo del qual prometió de decir verdad un clérigo que pregunt.º dixo llamarse» [Al margen]: Cont.º 17 [Texto]: «Bernardo de Pisa Veyntemilla, presbitero, vez.º y natural desta ciudad, capella (sic) en la yglesia de Sampedro».

«A la sigunda pregu<sup>ta</sup>. dixo que conoce a don Fran<sup>co</sup>. de Argote, Juez de bienes deste S<sup>to</sup>. Offi.º y conoció a doña Leonor de Góngora, su muger, a los cuales conoció y conoce de bellos por la calle y quitalles el bonete, desde el año de quarenta y siete, y sabe que an sido y son bezinos y naturales desta ciudad, y conoció al Racionero Góngora, que no le sabe el nombre, her<sup>no</sup>. de la dha. doña Leonor de Góngora el dho. tiempo».

«A la quarta pregunta dixo que no la sabe, ni conoció, ni oyó decir a ninguo.º de los en ella contenidos. Preguntado en qué opinión y reputación de limpieza son y an sido tenidos en esta ciudad los dhos. Racio-

nero Góngora y doña Leonor de Góngora, su her<sup>na</sup>., dixo queste t.<sup>o</sup> a tenido y tiene, oydo decir y bisto tener a los dhos. Racionero Góngora y doña Leonor de Góngora, su her<sup>na</sup>., muger del dho. don Fran<sup>co</sup>. de Argote, por xpianos biejos, limpios, de limpia sangre, sin raça, ni mácula, ni descendencia de judíos, moros, ni combersos, ni de otra seta nuebame<sup>te</sup>. combertidos y que por tales son y an sido auidos y tenidos y comunme<sup>te</sup>. reputados, y tal es y a sido la publica boz y fama y comun opinión en esta ciudad, y de lo contrario no saue ni a oydo decir, y este t.<sup>o</sup> tiene por cierto que si lo obiera lo supiera o lo ubiera oydo decir, sigun la noticia y conocimi<sup>to</sup>. que dellos a tenido y tiene, porqueste (sic) t.<sup>o</sup> se crió en la Yglesia Mayor desta ciudad, donde era Racionero el dho. Góngora, y que ningun<sup>o</sup> dellos no a sido preso ni penitenciado por el S<sup>to</sup>. Offi.<sup>o</sup> de la Inqui<sup>on</sup>., ni an yncurrido en ynfamia o nota que les impida de tener honor y oficio pu<sup>co</sup>. y de honrra, y questa es la berdad, publico y notorio, pública boz y fama. Leyósele este su dho. Dixo questaba bien escripto. Encargósele el secreto y prometióle y firmólo de su nombre, y ques de hedad de cinquenta y quatro años, y que no le tocan ningun.<sup>a</sup> de las generales que le fueron fechas y declaradas. Brdo. de Pisa Vintimilla. Rúbrica. Passó ante mí Diego dellaguilas. Rúbrica».

Al no coincidir las opiniones de estos dos últimos testigos con la del jurado Astorga que los había citado, y por referencias que ya se tendrían de la mala fama del último, el inquisidor Jiménez de Reinoso, que en este expediente no refleja animosidad contra los Góngora, en su audiencia de la tarde hizo comparecer a tres testigos para informarse sobre este punto. Los tres lo hicieron cumplidamente.

El primero de ellos, don Alonso de Armenta, caballero, testigo número dieciocho, vecino y natural de Córdoba, de 66 años de edad, declara que conoce de mucho tiempo a la parte de don Gonzalo de Saavedra, Veinticuatro de la ciudad, marido de la pretendiente y a don Alvaro Alonso de Astorga. Sabe que don Alvaro Alonso de Astorga y su hermano don Dionisio fueron hijos del clérigo presbítero don Alvaro Alonso de Astorga, racionero de la Santa Iglesia de Córdoba, y que habiendo renunciado el dicho don Dionisio de Astorga la ración que su padre le había dejado en Juan de Astorga, hijo del dicho don Alvaro, el citado Juan de Astorga una noche dentro de su casa le aguardó, y, al entrar en ella —el testigo no aclara qué motivos pudiera tener— le tiró un saetazo que le traspasó el cuerpo, aunque no murió. En consecuencia, vio el testigo que prendieron al padre y al hijo y que el primero fue atormentado y se decía públicamente que por haber contra él indicios y sospechas de haber mandado a su hijo que matase al tío, y por ello fue castigado y desterrado posteriormente de la ciudad. A continuación

el caballero Armenta dice que conoció al racionero don Francisco de Góngora. Sabe que por cierta galería o azotea que hizo éste en su casa, desde la cual galería se descubría la intimidad de la de Astorga, pues estaban fronteras las casas, en el afán de dichos Astorga de hacérsela cerrar a Góngora, hubo entre ellos grandes pleitos, disensiones y palabras pesadas, y, que, aunque después se quitaban el bonete los unos a los otros, siempre fueron tenidos en la ciudad por enemigos. El testigo, como vecino que había sido de ambos, continuamente vio y oyó tratar a los unos mal de los otros, y, puesto que el dicho Astorga era hombre de mala lengua, le dijo el propio testigo algunas veces sobre esta ocasión que por mejor tendría que Astorga matase a uno de los Góngora, que tratar tan pesadamente de su honra. Con tan caballerescas palabras terminó su declaración don Alonso de Armenta, y estampó al pie de ella su firma.

Al caballero siguió el guadamecilero Diego de Morales, vecino y natural de la ciudad, de 60 años, testigo diecinueve. Confirma lo dicho por don Alonso de Armenta sobre la prisión y tormento de don Alvaro Alonso de Astorga, sin que aclare tampoco los motivos de la agresión, y también corrobora el pleito que hubo entre los dos racioneros don Francisco de Góngora y don Dionisio de Astorga, en el que intervino igualmente el citado don Alvaro Alonso, «pues le iba su parte en que le señoreaba la casa el dicho don Francisco de Góngora desde la dicha azotea, y que fue cosa notoria que entre todos ellos uvo grande odio y agraz, y que siempre estuvieron amordazados, y que tiene al dicho Alvaro Alonso por hombre de mal bofee». Habiéndosele preguntado si ha oído decir en la ciudad que el dicho Astorga sea hombre mordaz y maldiciente, contesta que ha oído decir siempre de él que le tienen por hombre de mala intención, que es lo que quiso decir su expresión «hombre de mal bofee».

Más brevemente que el anterior, el testigo número veinte, Francisco de León, tejedor de terciopelo, de más de 60 años, nos cuenta lo mismo.

Casualmente, rastreando en el Archivo General de Simancas otro asunto, encontramos el verano pasado en el legajo del Sello de Castilla, correspondiente a marzo de 1571, el documento, que creemos oportuno transcribir a continuación, y no en nota, en el que se prueban los intentos del racionero Góngora de levantar su casa sobre las circunvecinas, intentos que al tener éxito sin duda trajeron consigo los pleitos del racionero don Francisco con los Astorga. Dice así la minuta del Real despacho:

«Don Felipe, etc. a Vos el que es o fuere Nuestro Corregidor de la ciudad de Córdoba o Nuestro Alcalde Mayor en el dicho oficio y a cualesquier justicias de la dicha ciudad y cada uno y cualquier de Vos a quien

esta nuestra carta fuere mostrada Salud en gracia (sic). Sepades que P.º Banegas Carrillo, y don Alonso de Argote, y Egas Banegas de Figueroa, y Gómez Suárez de Figueroa, y Francisco de Góngora, racionero, y de los demás sus consortes, vecinos de la dicha ciudad, nos hicieron relación diciendo que ellos habían pedido al Concejo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad nos pidiese y suplicase mandásemos suspender y revocar las ordenanzas de alarifazgo de esa ciudad, en especial en lo tocante a dos capítulos, el uno que trataba de quitar sol y el otro de abrir ventanas habiendo calle en medio, según se contenía en las dichas peticiones, y esa dicha ciudad había venido en lo susodicho con ciertas indicaciones de que se causarían y seguirían muchos pleitos, y de ello habían suplicado para ante Nos, como Nos constaría por cierto testimonio de que hacían presentación juntamente con las peticiones y autos que sobre lo susodicho habían pasado, por ende que Nos suplicaban mandásemos anular las dichas ordenanzas y que no se usase de ellas, y que cada uno edificase conforme a derecho o como la Nuestra merced fuese; lo cual visto por los del Nuestro Consejo, estando Nos en la dicha ciudad, mandamos a don Francisco Zapata de Cisneros, Nuestro Corregidor de ella, platicase en el Ayuntamiento de esa dicha ciudad sobre si convenía que las dichas ordenanzas se guardasen o no, y hubiesen información de los daños e inconvenientes que se seguirían de guardarse, y juntamente con su parecer y de lo que en ello convenía que se hiciese lo enviase ante los del Nuestro Consejo; y en cumplimiento de ello hizo las dichas diligencias y juntamente con su parecer las envió ante los del Nuestro Consejo, y por ellos vistas, por una Nuestra carta y provisión mandamos al dicho don Francisco Zapata que, estando presentes los Veinticuatro y Jurados de esa dicha ciudad en su Ayuntamiento, habiendo sido expresamente llamado para ello, platicase y confiriese lo contenido en las dichas ordenanzas y lo pedido por parte de los dichos Pedro Banegas Carrillo, y lo que se tratase en el dicho Ayuntamiento lo enviase juntamente con su parecer, según que más largamente en la dicha Nuestra Carta se contenía, por virtud de la cual, el licenciado Rodrigo Velázquez, Alcalde Mayor en la dicha ciudad, hizo las dichas diligencias y fueron tratadas y presentadas ante los del Nuestro Consejo y, por ellos visto, fue acordado que debíamos mandar dar esta Nuestra carta para Vos en la dicha razón y Nos tuvimoslo por bien, por la cual damos licencia a los vecinos de la dicha ciudad, para que puedan labrar y edificar en sus casas en la altura que quisieran, sin tener respeto a quitar el sol a otra casa, ni a que se vea por las ventanas de ella otras, con que no excedan en lo que conforme a derecho y leyes de Nuestros reinos se pueda hacer, lo cual mandamos se guarde y cumpla y hagais guardar

y cumplir y ejecutar, sin embargo de las dichas ordenanzas, cual suso se hace mención, de las cuales no se use ahora ni en tiempo alguno e no fagades ende al so pena de la Nuestra merced y de diez mil maravedís para la Nuestra Cámara, so la cual dicha pena mandamos a cualquier escribano público Vos la notifique y dé testimonio, porque Nos sepamos cómo se cumple. Dada en Madrid a doce días del mes de marzo de mil y quinientos y setenta y un años. D. Carlos Segnis, el doctor Diego Gasca, el doctor Durango, el doctor Redín, el licenciado Contreras. Yo Juan Gallo de Andrade, escribano de Cámara de S. M. la fize escribir por Su mandado con acuerdo de los de Su Consejo. Jorge de Olalde».

Volviendo a nuestro expediente diremos que el inquisidor, satisfecho sobre el particular de Astorga, no insiste con más testigos, y el día 11 hace comparecer de nuevo, como testigo veintiuno al que ya testificó con el número dieciocho, el caballero don Alonso de Armenta, pero, en esta ocasión, las preguntas van dirigidas especialmente a la filiación de la abuela materna de la pretendiente, y sobre ello declara que oyó decir a don Alonso de Armenta, su padre, que murió de más de cien años, y a su madre doña Catalina de Simancas, y a otros caballeros antiguos, que doña Ana de Falces era hija de una hermana del racionero Falces y de un capitán que se llamaba Diego Hermosa, que murió en la guerra de Granada.

El último testigo declarante, el número veintidós, Marina Rodríguez, viuda de Antón de Aguila, guarnicionero, natural y vecina de la ciudad en el Alcázar Viejo, en la calle Real, de 79 años, afirma que conoció hacía más de 65 años al abuelo materno, don Luis de Góngora, pues la testigo nació en su casa. Declara que conoció también a doña Ana de Falces y a su madre, llamada doña Ana, como su hija —en este punto la testigo está trascordada— «la qual era muy gorda», viuda ya, cuando la testigo tenía ocho o nueve años. No recuerda el nombre del marido, y afirma que la viuda vivió en casa de su hermano el racionero Falces, a quien asimismo conoció, de cuya casa era mayordomo su padre. Habiéndosele leído su declaración, dijo que estaba escrito como ella lo había dicho y no firmó por no saber hacerlo.

De esta manera se pasó a la diligencia fiscal el día 13 de agosto, y al que hacía las veces de tal, por enfermedad del titular, le parecieron las informaciones «bastantes». En su consecuencia, el día 14 el señor inquisidor don Alonso de Ximénez de Reinoso, él solo, vio y aprobó, «estando enfermo el fiscal en su casa», las informaciones de don Gonzalo de Saavedra y de su mujer doña Francisca de Argote, y dispuso que se diera al primero el título de Familiar del número del Santo Oficio de la

Inquisición de Córdoba, en lugar de Diego de Esquivel, ausente de la ciudad y que residía en Vitoria. El día 17, el citado inquisidor entregó a don Gonzalo el título y el 18, en la sala de la Audiencia, le fue tomado juramento de hacer bien y fielmente su oficio y de guardar secreto de lo que a su noticia viniere y de no declararlo a nadie, si no fuera al Santo Oficio.

Varias son las objeciones que podríamos poner al procedimiento de las informaciones que acabamos de estudiar, en relación especialmente con los testigos contestes de don Alvaro Alonso de Astorga. Antes de ello, sin embargo, hemos de hacer resaltar una anomalía de numeración de los folios del expediente, que podría dar origen a maliciosas interpretaciones: del folio 22 se pasa al 26. En el folio 22 vuelto terminan las diligencias de declaración del testigo número 14, y queda medio folio en blanco. En el folio 26 comienzan las diligencias del testimonio del testigo número quince, o sea que no falta el dicho de ningún testigo. ¿Ha habido en estos tres folios algún documento presentado por la familia del pretendiente? ¿Simplemente fue una equivocación del foliador? Más fácil sería pensar lo primero, sobre todo por la disposición del hilo que cose el expediente, y que ese o esos documentos hayan desaparecido o sido retirados del mismo en las múltiples vicisitudes por las que pasó, desde que se acumuló, como ya hemos dicho, en las informaciones de don Juan de Argote y de su mujer doña María Ponce de León, hasta nuestros días. En contra de la existencia de los supuestos documentos está el hecho de no ser nombrados en ninguna diligencia del expediente, pero esto no es extraño en pruebas de esta época bastante sumarias. Sin embargo, el ser número impar el de los folios que faltan, pues son tres los echados de menos, abona la opinión de la existencia de algún documento probatorio, pues el expediente está compuesto por cuadernillos pares, y los folios 26 y 27 son los únicos que forman pliego aparte. Más adelante diremos cómo el expediente se halla mutilado en sus folios finales, en que, según costumbre en la Inquisición, constan diligencias de haber sido pedida certificación de las pruebas por un descendiente de los Góngora en 1729. Ya hicimos referencia a esta petición en la nota tercera. En cuanto al procedimiento quizá pudiera existir algún fallo en la actuación del inquisidor Jiménez de Reinoso, pues de la misma manera que al testigo número cuatro, don Pedro de Angulo, que introducen en la información a don Alvaro Alonso de Astorga, sigue éste con el número cinco, los contestes, por el contrario, no son examinados inmediatamente, sino tras una serie de testigos favorables a la pretendiente. Figuran con los números dieciséis Juan Alonso y diecisiete el presbítero don Bernardo de Pisa. Quizá esta demora fuese debida a conocer la manera de ser de

Astorga y su enemistad con la familia Góngora y por ello no dar mayor importancia a sus apasionadas declaraciones. Desde luego el inquisidor en esta ocasión, como más adelante diremos, procedió legal y lealmente como correspondía a su alta misión. Respecto a Juan Alonso, como ya hemos hecho constar anteriormente, hay una discrepancia, y es que Astorga dice que era criado de don Pedro de Angulo y, al serle tomada su filiación, dice «escudero de Lope de Angulo». ¿Sería esto confusión del notario Camacho que puso Lope donde debió de escribir Pedro? ¿Sería este Juan Alonso, escudero de Lope de Angulo, diferente del Juan Alonso, criado de Pedro de Angulo, y no se quiso examinar a este último? No es presumible, ya que sobre el otro testigo conteste examinado, el presbítero don Bernardo de Pisa, no hay duda de ninguna clase. Su filiación coincide con la dada por Astorga y hemos visto que sus declaraciones no sólo no están de acuerdo con las apreciaciones de su introductor en las pruebas, Astorga, sino que afirma de una manera rotunda la buena calidad de la pretendiente. Finalmente, llevando las suposiciones al último extremo, también podría ser motivo de sospechas de irregularidad la ausencia y enfermedad del Fiscal, que no quisiera estar presente en la aprobación; pero sabemos que ocurría con frecuencia, para no dilatar las informaciones, no esperar a que se repusiese el ministro enfermo o regresase el ausente. Por tanto, no creo que el que en esta ocasión sucediera así sea suficiente razón de suspicacia.

No parece ajeno a nuestro trabajo señalar, al llegar a este punto, siguiendo la información realizada en Sevilla sobre su rama paterna, quién era el marido de la pretendiente, este don Gonzalo de Saavedra, Veinticuatro de Córdoba, de edad que oscilaba entre los 30 y 40 años, hijo de don Francisco de Saavedra y de doña Francisca de Saavedra, nieto por línea paterna de don Juan de Saavedra, primer conde del Castellar, y de doña María de Guzmán, descendiente de la casa ducal de Medinasidonia. Los testigos hablan de otros actos positivos de nobleza y limpieza, expresando que el rey había concedido a los nietos del conde del Castellar hábitos de las Ordenes militares, y citan a don Juan de Saavedra «El Turquillo», y a don Juan de Saavedra «El Galán», caballero de Santiago, este último también alguacil mayor del Santo Oficio de Sevilla. Afirman que el actual conde del Castellar, biznieto del primer conde, es caballero de Santiago o de Alcántara, y mayordomo del príncipe don Felipe. En la información realizada en Córdoba sobre los abuelos maternos de don Gonzalo de Saavedra, casi simultánea y con idénticos testigos de la de doña Francisca, vemos que fueron aquellos, don Juan Pérez de Saavedra, Veinticuatro de la ciudad, caballero de Santiago, y de doña María de Guzmán, del mismo nombre que la abuela paterna.

El testigo segundo cita al hermano de don Gonzalo, don Juan de Saavedra, como caballero de Santiago. Según acabamos de ver, la familia de don Gonzalo de Saavedra no podía ser más distinguida, si bien más en su rama paterna que en la materna, aunque, según expone don Miguel Artigas en varios pasajes de su obra, no acompañase a don Gonzalo una buena posición económica.

Creo oportuno continuar ahora la historia de las pretensiones nobiliarias y honoríficas de la familia de los Góngora. Llegando el año de 1592 vemos cómo, según Artigas, que sigue a Ramírez de Arellano, don Fernando de Saavedra, conde del Castellar, próximo pariente de don Gonzalo, renunció una Veinticuatría propia en don Juan de Góngora y Argote, cuñado de aquél y, por tanto, hermano de doña Francisca de Argote y del poeta. Este, el nueve de noviembre, suplicaba a S. M. concediese su aprobación a la renuncia antedicha, y el rey, en 7 de diciembre, ordenaba se diese comienzo a la información de limpieza de sangre, edad, habilidad y los otros requisitos necesarios. En el expediente, conservado en el Archivo Municipal de Córdoba, y que extracta Ramírez de Arellano en la obra citada, los testigos, entre otras cosas, dicen: que el pretendiente «es hijodalgo, caballero notorio y no hidalgo de privilegio ni descendiente de tales; cristiano viejo, de limpia generación; que no ha tenido oficio mecánico ni vil; que es de más de 22 años, y tiene hacienda y patrimonio y buen entendimiento, y es de buena vida, fama y costumbres». Los testigos que declararon en estas informaciones fueron: el veinticuatro don Alonso de Armenta, conspicuo testigo de todos los procesos de la familia; el licenciado Ruy de Ribera, don Diego de Pineda, Ruy Díaz de Vargas, don Diego de Cárdenas y Guzmán, y Melchor de Torres. Al final de sus declaraciones resumió las mismas e informó favorablemente el corregidor don Pedro Zapata y Cárdenas.

No pasarían muchos años —por pérdida del expediente no podemos precisar la fecha— cuando, siguiendo el curso de honores y distinciones emprendidos por la familia Góngora-Argote, pretendió una familiatura del Santo Oficio don Juan de Argote, casado con la hermana del poeta, doña María Ponce.

Tenemos noticias de este expediente, del que ya anteriormente hemos hecho mención, en la nota de la cubierta de las pruebas estudiadas de doña Francisca de Argote, en la cual se dice que se acumularon a ellas. Información más precisa y detallada se conserva en el expediente que en 1622 se realizó acerca de la limpieza de don Francisco de Góngora, sobrino de don Luis, hijo de su hermano el citado don Juan, pretendiente de la Veinticuatría, al concedérsele el hábito de Santiago, en 7 de

febrero de dicho año de 1622, por influencia del tío, celoso del prestigio y acrecentamiento de los suyos <sup>1</sup>.

Así, pues, a renglón seguido, detallando las vicisitudes sufridas en el expediente de caballerato de Santiago, mencionaremos las noticias que en él se contienen sobre el anterior de la familiatura.

En 15 de marzo del año citado los señores del Consejo de las Ordenes confiaban el desempeño de la misión de investigar sobre la limpieza de sangre y nobleza del pretendiente, don Francisco de Góngora, al caballero profeso, don Juan Gutiérrez Tello de Portugal —no Sandoval, como dice la comisión— y al doctor Yáñez de Gálvez, religioso de la Orden.

El 26 de abril, en la ciudad de Córdoba, los citados caballeros aceptaban la tal comisión y juraban el fiel desempeño de la misma, y en dicho día comenzaron el examen de testigos. El primero de ellos habló bien de las calidades del pretendiente y citó los numerosos actos positivos de éste. De igual manera iba procediendo el segundo testigo, don Fernando de Pineda y Messía, cuando, a la cuarta pregunta, después de afirmar la buena calidad del pretendiente, dijo textualmente: «y aunque a don Juan de Argote pretendiendo una familiatura del St.º Oficio le opusieron que no lo podía ser por ser marido de doña María Ponce, hermana de padre y madre del padre del pretendiente, fue la objeción maliciosa, pues salió con la familiatura». Repreguntado sobre esta objeción, respondió: «que le pusieron que descendía de una mujer, abuela remota en quinto grado, vecina y natural desta ciudad, y él provó descender de otra mujer de Castilla la Vieja, questa era limpia, y así como dicho es salió con la familiatura, demás que la susodicha doña María de Ponce a quien ponían la objeción era hija legítima de don Francisco de Argote, abuelo paterno del pretendiente, juez de bienes confiscados de la Inquisición». Seguidamente cita el testigo varios actos positivos más.

A partir de este momento, los caballeros informantes, al llegar a la cuarta pregunta, inquieren del testigo si tiene noticias de don Juan de Argote y de doña María Ponce, tíos del pretendiente, aspirante aquél a una familiatura que fue detenida por la objeción citada. Todos los testigos sin excepción alaban la nobleza y limpieza de sangre del pretendiente, y, si bien la mayoría dice conocer la detención de la familiatura, todos ellos la achacan a odio y enemistad contra don Luis el poeta, por parte del inquisidor Reynoso y del marqués de Priego. Por no citar todos los testigos, escojamos dos o tres declaraciones, como las más

---

<sup>1</sup> Ya en la nota de la pág. 353 citamos este expediente, cuya signatura repetimos: A. H. N., Ordenes Militares, Santiago, núm. 3.497.

completas y singulares, y así expondremos la que, en 30 de abril, prestó don Alonso de Cañaverál, compañero de cabildo de don Luis, de setenta años de edad, quien dijo que la familiatura «se detuvo cosa de dos o tres años, y la objeción que le oponían era por parte de la dicha doña María de Ponce..., porque a la susodicha le davan una quinta abuela diferente de la que ellos decían y era verdadera, y esta tal que le davan no tenían opinión de limpia; mas él probó descender de la otra que estaba en buena opinión; y tambien se hicieron informaciones de la que falsamente le imputaban y se probó ser tambien limpia». Afirma que no conoció el nombre de una y otra abuelas y «que todo emanaba de ser enemigo declarado de don Luis de Góngora... el marqués de Pliego; y por esta parte y por la del inquisidor Reynoso, asímesmo enemigo declarado del dicho don Luis, se hizo diligencia para la detención de la familiatura y objeciones que le opusieron, mas, como está dicho, se conoció ser falso lo que se oponía, así por la mucha notoriedad de su limpieza, como por los muchos actos positivos».

La declaración del testigo siguiente, don Luis Cañaverál Venegas, de 60 años, prestada en el mismo día, nos pone de manifiesto el nombre de la discutida abuela. Según el testigo, la familiatura se detuvo seis o siete meses, porque «le oponían que descendía de una muger natural de Córdoba, que benía a ser revisabuela del pretendiente, y él probó que esta revisabuela no era la que le oponían, sino otra, natural de Cuenca, que se llamaba Isabel Sánchez de Falces, y esto le consta a este testigo, porque save que fueron a Cuenca a hacer la información y se probó descendía de la dicha Isabel Sánchez de Falces<sup>1</sup>, y assimismo este testigo a visto y leído el testamento de la susodicha, que murió en esta ciudad, en que manda una cassa y una viña que tenía en su tierra a la Cofradía del Santísimo Sacramento, y fueron allá y se halló ser verdad». «Que fue público y notorio que el marqués de Pliego muerto, padre del que oy es y el inquisidor Reinosso le opussieron esto falsamente por ser enemigos declarados de don Luis de Góngora, cuñado del dicho don Juan de Argote, y hermano de la dicha doña María Ponce, tía del pretendiente, hermana de su padre. Preguntado si save que sea bivo el dicho Inquisidor, o si hay alguno bivo que opusiese lo susodicho en la dicha familiatura, dijo que no es bivo el dicho Inquisidor ni save que oviese otro alguno que opusiese lo susodicho.»

Notables son también las palabras de don Pedro de Cárdenas y

---

<sup>1</sup> Como vemos en esta declaración testifical, también se denomina a la bisabuela del poeta Isabel Sánchez de Falces, de donde quizá lo tomó don Miguel Artigas.

Angulo, Veinticuatro de Córdoba, poeta y amigo de don Luis, quien, en 5 de mayo, entre otras cosas, declaró que «oyó decir este testigo a muchas personas que avía dicho el dicho marqués de Priego, que si don Juan de Argote tubiera hijos no procurara empatarle la familiatura, mas que pues no los tenía, que le avía de hacer empatar, por hacer mal y daño a don Luis de Góngora, y por esto se conoció la maldad de los contrarios».

Otro testigo, Juan Bautista Navarrete, de 48 años, declara, en 28 de abril, que es «cosa que sucede a muchos muy principales de esta ciudad oponerles defectos con falsedad, como esto lo fue».

Todos los testigos declaran que antes de la detención de la familiatura, durante la detención y después de ella, la buena fama y opinión de la familia fue incontestable, salvo don Diego Aguado y Godoy, caballero de Calatrava, quien, en 4 de mayo, dice: «Mientras duró la detención corrió no buena opinión de su limpieza; pero después que salió se quitó todo».

Y así los caballeros informantes, en 6 de mayo, después de haber recibido veintisiete testigos de quienes tomaron su dicho por escrito, más otro muy gran número de ellos «*in voce*», que no se escribieron, por confirmar con sus opiniones las de los que se testimoniaron, declaran que está «bastantemente provada la limpieza y demás calidades del pretendiente, porque aunque todos los más de los testigos dicen en sus dichos la detención que ubo en la familiatura de don Juan de Argote... dicen asimismo que fue causada por las enemistades que avía entre el marqués de Pliego, padre del que oy es, y el inquisidor Reynoso, que entonces era de la Inquisición de esta ciudad, con don Luis de Góngora... sin otro fundamento que de hacerles daño por vengarse del dicho don Luis con la detención de la familiatura de su cuñado y asímesmo (como por las deposiciones de los testigos parece) antes y después de la detención de la dicha familiatura estuvieron y están estos caballeros en muy buena reputación». Afirman, finalmente, que las enemistades, y no defectos, fueron las causantes de la detención y citan los actos positivos declarados por los testigos, y aun anuncian que acompaña el título de familiar de don Juan de Argote, quien por esta fecha había muerto.<sup>1</sup> El título no se conserva en el expediente, ni consta diligencia de devolución a la familia.

En Madrid, a 22 de mayo de 1622, vistas las informaciones por el señor presidente y los consejeros don Juan Serrano Zapata y don Juan Coello de Contreras, el primero opinó que se despachase el hábito, pero,

---

<sup>1</sup> V. DÁMASO ALONSO: *Para la biografía de Góngora: Documentos desconocidos*. Madrid, Ed. Gredos, 1962. Docs. 105, 107 y 109.

por aconsejar los otros dos señores que se hicieran nuevas diligencias, volvió de su parecer, y, por unanimidad, se acordó realizarlas según una nueva instrucción. En consecuencia, en 30 de mayo, fueron nombrados para llevarlas a cabo los caballeros de la Orden don Fernando Enríquez de Linares y el licenciado Lorenzo Chacón de la Vera, quienes, aceptando la comisión, comenzaron a actuar en Sevilla el 27 del mes de junio con el interrogatorio del inquisidor don Alonso de Hoces, a quien se le preguntó especialmente por el paradero de un criado que tenía siendo inquisidor de Cuenca, natural de una aldea de los Pedroches, pero que dicho señor niega haber tenido, afirmando que era de Córdoba y que se ahogó en el río de Sevilla. En 8 de junio los informantes estaban en Ecija, donde interrogaron a los testigos que se les había indicado, todos los cuales, como el anterior Hoces, hablaron bien del pretendiente.

En 12 del mismo mes se hallaban ya en Córdoba, ciudad en la que volvieron a interrogar a algunos de los testigos de la primera información y a otros nuevos, señalados en la segunda comisión. Todos ellos, sin contradicción alguna, opinaron bien de la limpieza de sangre y nobleza del pretendiente, y, así, en su informe, los caballeros comisionados declaran: «ninguno dice cosa que dañe al pretendiente, sino en su favor y muy cumplidamente todos los que le conocen, y así viene esta información muy llana y corriente», y lo firmaron en 19 de julio de 1622.

A 30 de agosto del mismo año, el Presidente del Consejo de Ordenes, marqués de Caracena, y los consejeros don Juan Serrano Zapata y don Juan Coello de Contreras las aprobaron y mandaron se despachase el título al pretendiente.

Con esto acabaron las tribulaciones de la familia de Góngora, a este respecto, pues las posteriores informaciones que se hicieron a miembros de la familia —como fueron, entre otras, la de don Juan de Guzmán y Saavedra para familiar del Santo Oficio en 1643-4, caballero de Santiago, nieto materno de doña Francisca de Argote y de don Gonzalo de Saavedra, y, por tanto, sobrino nieto del poeta <sup>1</sup>; y la de otro sobrino nieto del mismo, don Juan Ramón de Argote y Góngora, llamado también Juan Ramón de Góngora y Argote, para familiar del Santo Oficio de Córdoba, en 1657-65 <sup>2</sup> hijo del caballero de Santiago don Francisco de Góngora y Argote ya citado— no tuvieron oposiciones ni contradicciones y siguieron todos ellos, como antes, por cierto, entroncando con las familias más distinguidas por su nobleza y actos positivos.

<sup>1</sup> Sus expedientes de familiar y caballero respectivos llevan las siguientes signaturas: A. H. N., Inquisición, leg.º 5.249, núm. 5; y A. H. N., Ordenes Militares, Santiago, núm.-3.802.

<sup>2</sup> Véase su expediente de Familiar en A. H. N., Inquisición, leg.º 5.249, núm.-9.

Con las anteriores palabras pudiéramos haber dado fin a nuestro estudio, pero, aún antes de sacar las conclusiones que trataremos de desprender de todo lo visto hasta ahora, vamos a tocar un punto de la flaqueza humana, el de las enemistades, nacidas de diversos motivos, principalmente el de la envidia, que se reflejaba entonces de manera extraordinaria, sobre todo en las informaciones nobiliarias y de limpieza, y en la vida actual en otras facetas, sin que tuviera ni tenga su adecuada sanción y castigo.

Debemos destacar como incurso resueltamente en tal defecto al citado Alvaro Alonso de Astorga, el principal promotor de la difamación contra la familia del poeta en las pruebas de doña Francisca. Astorga, desacreditado como persona por sus riñas familiares, testimoniadas por varios testigos en el citado expediente, resultó asimismo ser enemigo probado, como hemos visto, del racionero don Francisco de Góngora, tío de don Luis, enemistad nacida en la cuestión de la azotea de aquél, que le señoreaba la casa, y quizá en otras causas que desconocemos. En cuanto tuvo ocasión trató de vengarse —valiéndose de la casi impunidad en que quedaban las acusaciones más o menos falsas en estos procesos genealógicos secretos— usando de los medios rastreros que tuvo a su alcance, medios rastreros que también usaban los poderosos, como el marqués de Priego y el inquisidor Reinoso, según acabamos de ver y veremos a continuación.

La enemistad del marqués de Priego hacia Góngora la supone Artigas<sup>1</sup> fruto de algunas sátiras o de alguna frase suya que mortificase al orgulloso prócer, poniéndole en ridículo. La del inquisidor y racionero Reinoso la achaca a disputas de Cabildo o a escrupulosidad de Góngora en las informaciones que, en septiembre de 1589, realizó don Luis en Mazuecos (Palencia), para comprobación de la limpieza de sangre que los estatutos de la catedral de Córdoba exigían para el ingreso del dicho Reinoso como racionero de la misma. Quizá no podamos descartar este motivo, pues, en las informaciones estudiadas de doña Francisca de Argote, llevadas a cabo el año de 1590, intervino el inquisidor Reinoso —«Ximénez de Reynoso»— y si bien parece ser correcta la manera de llevar las informaciones, en aquella época vivía el juez de bienes confiscados don Francisco de Argote, circunstancia que no ocurría ya en la época de las pruebas tan discutidas de don Juan— por otro lado, parece recibirse con cierta complacencia la declaración de don Alvaro Alonso de Astorga, que ponía en entredicho la limpieza de la familia.

Artigas encuentra otro posible motivo de fricción entre Góngora y

---

<sup>1</sup> ARTIGAS, *Obra citada*, pp. 103-5.

Reinoso, basado en una anécdota que figura en el libro *Casos raros de Córdoba*, existente en la Real Academia de la Historia, cuyo caso número veinte traslada y que nosotros vamos a transcribir a continuación. Dice Artigas: «también pudo sobrevenir (la enemistad) de un gracioso incidente que haría reír a toda la ciudad y que, sin darle entero crédito —la fuente no es de fiar mucho—, vamos a trasladar aquí tal como lo hemos encontrado referido para quitar a estas páginas el aspecto judicial, que con tantas declaraciones van tomando. Era la mujer de don Juan de Argote, doña María Ponce de León, hermana de Góngora, conocida en Córdoba por valiente y nada melindrosa: se cuenta de ella que «siendo inquisidor en Córdoba Reynoso, y era de los tres el que presidía y el que se trataba como obispo por estar puesto ya en la tablilla de los obispos, sucedió que una tarde salió a pasear el Inquisidor a una guerta que tienen en el Alcázar viejo, con una dignidad de la Iglesia. Yuntáronse, como suelen, seis u ocho pajes de estos señores y azertó aquella tarde ir esta señora (doña María) con sus criadas a esta guerta, por ser, como lo es, muy amena y espaciosa. Sentóse junto a un alverca de agua de estado y medio de ondo y muy ancha, por entrarle toda el agua del Alcázar, que es mucha, para criar muchos peces. Estando ocupada en mirar el estanque y pezes del, se llegó uno de los pajes de aquellos señores con unas calzas largas y todo él muy bien puesto y aderezado, y le comenzó a decir algunas desenvolturas. Viendo las criadas su desvergüenza, le dijeron que se fuese de allí y que mirase lo que hablaba, que era gente honrada. Sin embargo desto, comenzó a necear y la señora le dijo que se fuese por Dios en paz, porque de no azerlo lo echaría en el alverca. Él, mui contento, le respondió que quería ver si era para ello y que lo tenía a mucha dicha ser echado de su mano. Con ésto se allegó más y la señora se fue para él y, a vista de los demás pajes y lacayos, lo asió y dio con él en el alverca. Viendo esto los pages comienzan a dar voces diciendo que se ahogaba el page. Vino el Inquisidor a las boladas y hízole al hortelano que le sacase a su paje; hízolo así y sacó al pobre enamorado más muerto que vivo, y pidiendo el Inquisidor la causa cómo había caído, le respondieron que aquella señora que allí estaba sentada con mucho reposo, lo había echado. Llegóse el Inquisidor a ella algo colérico y díxole que por qué había echo aquello. Ella respondió mui serena que porque había sido desvergonzado; y no me pregunte más, porque haré otro tanto con él (sic). Díjole entonces el Maese Escuela habiéndola conocido: Señor, vámonos de aquí que talle tiene de hazerlo. Admirados del señorío y denuedo dieron gracias a Dios que los había librado de sus manos, y tuvieron razón, por ser muy determinada y muy conocida en la ciudad por sus valentías».

«¿Recordó el grave Inquisidor la escena y se le avivó la cólera años más tarde, cuando el marido de la determinada joven solicitó una familiatura de la Inquisición?».

Cualesquiera que fueran las causas de estas enemistades, no cae dentro de nuestras posibilidades actuales el aclararlas. Hemos reproducido la anécdota anterior, para dar amenidad al trabajo, necesariamente monótono en su contenido netamente genealógico de desfile testifical. Antes de terminar, sin poder establecer conclusiones firmes, como ya decíamos al principio de nuestro artículo, más bien formularemos un resumen del estado de la cuestión, que es un todo interrogante.

Ana de Falces, que llega con su madre Isabel y su tío el racionero a Córdoba en 1486, ha debido nacer algo antes de esta fecha. Su padre, un Alonso o Diego Hermosa, capitán de la guerra de reconquista de Granada, muere poco antes. Cuando casa Ana en 1510 don Luis de Góngora debe tener más de veinticuatro años. En la carta dotal de Luis de Góngora a favor de su mujer Ana hay un claro en el lugar que en el documento debía ocupar el nombre de los padres, pues dice: «Ana Gez. de Falces, mi esposa, hija de» [claro], y prosigue el documento. Cuando testa Ana en 1573, año en que está enferma y no puede firmar, debe tener unos ochenta y siete años. Ya en 1575, fecha del testamento de su hijo el racionero don Francisco, había muerto. Si es cierto que el bisabuelo materno materno fue capitán de la guerra de reconquista por los Reyes Católicos de Granada, aunque don Luis, su nieto, se refiriese en su famosa letrilla «La más bella niña / de nuestro lugar,» a alguna joven conocida de su infancia, viuda en la sublevación de los moriscos, bien podía recordar el episodio de su ascendiente y evocarla en ella. Pero he aquí que don Dámaso Alonso, como ya he dicho en la nota 3 de las págs. 357-8 encuentra, entre otros muchos documentos que ha recogido, fruto de su tenaz labor, el testamento de doña Isabel González de Falces y nos da a conocer en la conferencia citada en dicha nota, el encabezamiento del mismo: «Quiero que sepan cuantos esta carta de testamento vieren cómo yo, Isabel González de Falces, mujer que fui de Hernando Cañizares, que haya gloria...», es decir, que encuentra al padre legal de doña Ana, lo que echa más que menos por tierra la suposición testifical de un Hermosa como marido de la misma. Quizá ya no sea necesario investigar en dicho sentido parentesco entre los Eraso y los Falces, por medio de los Hermosa, aunque fuesen efectivamente parientes. Después de este descubrimiento, —con la amenidad a que don Dámaso Alonso nos tiene acostumbrados, ya hable, ya escriba— da dos interpretaciones de la paternidad de Cañizares, que ni transcribo ni resumo, porque alargarían ya demasiado mi trabajo, pero, sobre todo, porque vale la pena lle-

var al lector, si no disfrutó oyéndola, a que lea la interesante conferencia titulada *El pobre Cañizares*, parodiando el título sainetesco.

En dos opiniones no estoy de acuerdo con el maestro. Sea la primera, que ha supervalorado en nota final el interés de este mi trabajo, que no «exigirá una revisión de todo el problema». Su hallazgo de Cañizares sí que es revelador. Mi artículo no tiene otro valor que el de poder constatar que una parte importante de las hablillas sobre los Góngora nacían de un enemigo de la familia o, al menos, se renovaban por el mismo. Mi segunda discrepancia con don Dámaso Alonso se refiere a su opinión sobre las informaciones genealógicas de limpieza de sangre y nobleza en la que, si bien coincido en lo fundamental, en vituperarlas como exponente de un espíritu poco caritativo con el prójimo, en su discriminación racial y en su procedimiento secreto, fuente de toda clase de males, no se puede dejar de reconocer, y creo poder decir que don Dámaso en este sentido coincide conmigo, que el acervo documental genealógico, tanto en los expedientes controvertidos, como en los carentes de complicaciones, nos proporciona interesantísimos datos para la biografía histórica, literaria y artística. En los expedientes genealógicos y nobiliarios hay mucho fango, pero también se ensalzan virtudes y se dan noticias que, pacientemente entresacadas, sirven para reconstituir una vida, o a lo menos hechos anecdóticos de la misma. Yo puedo asegurar que las incontables citas sacadas de los expedientes genealógicos de la Inquisición en Córdoba por mí fichados, me han proporcionado datos suficientes para confeccionar un ameno y útil prólogo del Catálogo que cité al principio de este trabajo, con el que, modesta, pero devotamente, me he asociado a esta conmemoración del cuarto centenario del nacimiento del esclarecido vate cordobés.

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BARA,